

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2018-MDY

Yura, 25 de Abril del 2018

VISTOS:

El Informe N°300-2018-SGOPM/GDUR de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento, Informe N°33-2018-ECB-OFEP/SGOPM-GDUR/MDY (e) Of. Formulación de Estudios y Proyectos, Informe N°326-2018-SGOPM/GDUR/MDY de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento, Informe N°0109-2018-GPYP-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe Legal N°158-2018-GAJ/MDY; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 022-2018/MDY de fecha 25 de Abril del 2018, se aprobó la lista de proyectos priorizados que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento señala, El Titular de la Entidad Pública designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, mediante resolución;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, a través de los Informes N° 326-2018-SGOPM/GDUR/MDY y N° 109-2018-GYP-MDY, la Subgerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respectivamente, señalan que se debe priorizar, entre otros, los siguientes proyectos:

"Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el Asentamiento Humano Villa Cristo, distrito de Yura – Arequipa –Arequipa" – Código Único 2408768.

Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los comités 21, 22, y 36 de la Zona 4, Sector B de la Asoc. Ciudad de Dios, distrito de Yura – Arequipa – Arequipa- Código Único 2408768.





Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la decisión de llevar a cabo los procesos de selección de las Empresas Privadas para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados a través del Acuerdo de Concejo N° 022-2018/MDY de fecha 25 de Abril del 2018 y los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF. Los proyectos materia de los procesos de selección son:

- Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el Asentamiento Humano Villa Cristo, distrito de Yura – Arequipa – Arequipa – Código Único 2408768.
- Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los comités 21, 22, y 36 de la Zona 4, Sector B de la Asoc. Ciudad de Dios, distrito de Yura – Arequipa – Arequipa- Código Único 2408768.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo Municipal N°022-2018/MDY de fecha 25 de Abril del 2018, y de los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará su ejecución y elaboración del Expediente Técnico, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

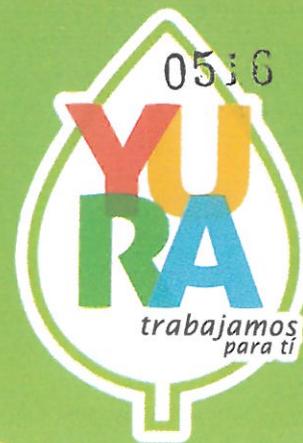
Titulares

Lic. Julio Cesar Ibarra García	Presidente
Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia	Primer Miembro
Ing. Christian Quintanilla Arrarte	Segundo Miembro

Suplentes

Abog. Edward Jaime Velarde Cáceres	Suplente del Presidente
Arq. Teresa Ynes Milagros Terrones Cano	Suplente del Primer Miembro
Arq. Ysela Verónica Bonifacio Calcina	Suplente del Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, normas complementarias y la presente Resolución;



ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

